



DECRETO No. 219 FECHA: 20 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017.

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y


CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.



82




DECRETO No. 279 FECHA: 20 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 de 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, desagregando los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
10. Que la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial requirió recursos para la adecuación y el embellecimiento de espacios ubicados en la zona urbana del Municipio de Sabaneta, con el fin de cumplir una meta de ejecución del 50% del indicador relacionado con este.
11. Que, para atender la solicitud de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2017008947 del 17 de octubre de 2017 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000).
12. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos**". *Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.*"
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.





DECRETO No. 279 FECHA: 20 OCT 2017.	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

15. Que se deberán desagregar los valores trasladados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2017:

CONTRACRÉDITOS

Secre	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
Depen	01	Despacho del Sec de Planeación y Dilo Ec	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	2	NIVEL DE VIDA – ÉNFASIS EN EMPLEO	
Sector	13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	
Progra	2,6	Turismo para todos	
Project	2016050	Mejora y planeación turismo hacia la competitividad y la innovación	
SubPro	2.6.1	Planeación y fortalecimiento institucional para el turismo	
Articulo	56700	Señalización turística Sabaneta moderniza e impleme ICLD	\$40.000.000
Articulo	56800	Diseño e implementación Puntos Información Turística ICLD	30.000.000
SubPro	2.6.2	Promoción turística del territorio	
Project	2016051	Diseño y Creación de estrategias para la Promoción Turística	
Articulo	57200	Realiza campañas promo, sensibili y fortale oferta turís ICLD	80.000.000
		INVERSIÓN	150.000.000
		Despacho del Sec de Planeación y Dilo Ec	150.000.000
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	150.000.000
		TOTAL DECRETO	\$150.000.000

ARTÍCULO 2º: Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, asigne los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITO

Secre	07	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Depen	01	Despacho del Secretaria de Planeación y Dilo Ec
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA
Eje	2	NIVEL DE VIDA – ÉNFASIS EN EMPLEO
Sector	13	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
Program	2,6	Turismo para todos



86



DECRETO No. 219 FECHA: 20 OCT 2017	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

SubProgr	2.6.1	Planeación y fortalecimiento institucional para el turismo	
Proyect	2016050	Mejora y planeación turismo hacia la competitividad y la innovación	
Articulo	56900	Campañas embelleci rurales y urbanas realizadas ICLD	\$150.000.000
		INVERSIÓN	150.000.000
		Despacho del Sec de Planeación y Dilo Ec	150.000.000
		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	150.000.000
		TOTAL DECRETO	\$150.000.000

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **20 OCT 2017**

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales B.
 Revisó: Daniela Morales Betancur
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: Rosa Lina Flórez Hernández
 Líder Área de Presupuesto

Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
 Técnica Operativa - Presupuesto

Alba Huey Ortega H

